

# CC.OO. pide al Supremo que paralice el recurso del Gobierno

Jaime Fernández  
Redactor Jefe T.E.

**Los empleados públicos están esperando la respuesta del Tribunal Supremo a las alegaciones presentadas por CC.OO. en las que le insta a que paralice el recurso de casación interpuesto por el Gobierno contra la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial de los funcionarios de 1997. Mientras tanto, aumenta el número de reclamaciones de los empleados públicos en las que solicitan la devolución de los atrasos que les adeuda la Administración**

El día 7 de marzo CC.OO. presentó un escrito de alegaciones ante el Tribunal Supremo (TS), en el que le solicita que no admita a trámite el recurso de casación interpuesto por el Gobierno contra la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial de los funcionarios en 1997. El sindicato argumenta su oposición a que el TS acepte la casación en que ya hay una sentencia firme sobre el asunto contra la que no cabe recurso.

Por su parte, el Gobierno asegura estar «preparado» para hacer frente al pago de los atrasos a los funcionarios si el Supremo mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional que anuló la congelación salarial a los funcionarios en 1997, según afirmó el ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada, en una reciente comparecencia en la Comisión de Administraciones Públicas para explicar la actuación del Gobierno en relación a la sentencia de la Audiencia Nacional. El ministro cree que el alto tribunal admitirá el recurso de casación presentado por el Ejecutivo. En sus alegaciones, el éste plantea que la congelación “condiciona” la política económica, una competencia atribuida al Estado por la Constitución.

Como se recordará, la Audiencia condenó al Gobierno a pagar los atrasos a los funcionarios al considerar que el Ejecutivo incumplió la Ley de la Función Pública de 1990, que le obligaba a negociar, y el Acuerdo de 1994, con rango legal, que preveía una subida salarial igual a la inflación prevista para 1995, 1996 y 1997. Ambos incumplimientos, según la sentencia, quedan claros en las manifestaciones del entonces ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, el 19 de septiembre en la Mesa de la Función Pública.

El Gobierno, adelantó Posada, argumentará que no se incumplió la obligación de negociar. Se negoció pero no se llegó a ningún acuerdo. El Ejecutivo defenderá que tampoco incumplió el Acuerdo de 1994 que preveía un incremento de los salarios de los funcionarios igual al IPC previsto para 1995, aunque para 1996 y 1997 lo condicionaba a la marcha de la economía y a la negociación.

El ministro comentó que, sea cual sea el fallo, la sentencia será lo suficientemente clarificadora para determinar el camino que habrá que seguir. «Ahí -dijo Posada- tendremos luz jurídica suficiente para actuar».

Ante la preocupación de los ministros de Economía y Finanzas de la UE (Ecofin) por la posibilidad de que el Gobierno tenga que pagar a los funcionarios, poniendo en peligro la estabilidad presupuestaria, Posada dijo que no se trata de una situación alarmante. La Unión Europea ha pedido al Gobierno español que aplique medidas que compensen el impacto presupuestario de la reciente sentencia sobre los salarios de los funcionarios". El comisario

de Asuntos Económicos, el español Pedro Solbes, considera la sentencia como un riesgo potencial para el equilibrio fiscal. Los ministros no consideran el riesgo tan lejano. Para el Ecofin las autoridades españolas deberían estudiar medidas que compensen el impacto presupuestario de la reciente sentencia sobre los salarios de los funcionarios si el recurso del Gobierno no prospera".

Posada dijo en el Congreso que el Ecofin "señala, y nosotros somos conscientes de ello, que hay que tener una preocupación con este tema, pero insisto en que confiamos en la argumentación que se enviará al Supremo".

También afirmó que el Gobierno cree en la negociación colectiva y que su voluntad es el diálogo permanente con los sindicatos. "Pero para lo único no me reuniré con las centrales será para ver cómo vamos a pagar la sentencia, porque ese fallo va a cambiar", aseguró tajante.

### **Entrevista de CC.OO. con los grupos parlamentarios**

Con la entrevista que CC.OO. mantuvo con los diputados del Grupo Popular del Congreso finalizó la ronda de encuentros que los secretarios generales de las cuatro federaciones del Área Pública de la confederación mantuvieron a lo largo de febrero con los grupos parlamentarios con el fin de intercambiar impresiones acerca de la sentencia. A pesar de que la opinión del PP sobre este asunto coincide totalmente con la del Gobierno, el sindicato expuso a los diputados la posición del sindicato y sus reivindicaciones.

Los secretarios generales aprovecharon la ocasión para advertirles "de los riesgos que comporta su postura de 'judicializar' un conflicto en el que ya han tenido una sentencia en contra y del problema que puede generar el aumento de la deuda con el transcurrir del tiempo, apelando a su madurez política y responsabilidad con el erario público". Asimismo, CC.OO. trasladó a los diputados populares la insatisfacción que su actitud ha provocado en los empleados públicos así como su preocupación ante el hecho de que acabe la legislatura "sin conseguir la paz social en la función pública y sin restaurar la normalidad democrática en la negociación colectiva en las administraciones públicas".

Por último, los secretarios generales del Área Pública de CC.OO. informaron al Grupo Popular de las muestras de comprensión y solidaridad que el sindicato ha recibido de los grupos de IU y PSOE y del partido PDNI y del intento del Grupo de CiU por hallar una solución.

CC.OO. subraya el amplio acuerdo alcanzado por las fuerzas políticas de la oposición sobre la legitimidad de la postura sindical y que fue refrendado con la presentación en el Congreso de los Diputados de sendas proposiciones no de ley, derrotadas por la mayoría parlamentaria que sostiene al Gobierno del PP, en las que planteaban al Gobierno la ejecución de la sentencia o su negociación con los sindicatos.

### **CC.OO. pide el desistimiento del "otro" recurso**

Comisiones Obreras ha solicitado al Tribunal Supremo el desistimiento del recurso contra la congelación salarial de los funcionarios de 1997, que presentaron en 1996 conjuntamente las Federaciones de Servicios Públicos de CC.OO y UGT.

Este recurso coincide con el interpuesto por la Federación de Enseñanza de CC.OO. ante la Audiencia Nacional y que fue recurrido por el Gobierno. El objetivo de esta medida es

agilizar los plazos para que se resuelva el contencioso presentado por el Ejecutivo y que los empleados públicos puedan cobrar cuanto antes el dinero que éste les adeuda.

Según el secretario general de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO., Carlos Sánchez, con el desistimiento «dejamos el terreno allanado» para que el Tribunal Supremo juzgue el recurso de casación del Gobierno contra la sentencia de la Audiencia Nacional que anuló la congelación salarial de los funcionarios en 1997. Sánchez precisó que confía en que UGT seguirá el camino de Comisiones cuando el alto tribunal pida su opinión.

### **Sentencia sobre Aragón**

Comisiones Obreras ha aclarado que el recurso presentado por la Federación de Enseñanza ante la Audiencia Nacional contra la congelación salarial no se ve afectado por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que anula una Ley de Presupuestos de Aragón de 1993 que contemplaba una subida salarial de los empleados públicos de la comunidad autónoma por encima de lo que establecía la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1993. La sentencia del TC declara que la autonomía financiera de las administraciones territoriales está limitada por el principio de coordinación de la Hacienda del Estado.

El alto tribunal subraya que los incrementos pactados en 1993 estaban fuera de la competencia de la administración autonómica y que los convenios y acuerdos no pueden contradecirse con la Ley de Presupuestos.

El sindicato alega que la sentencia del TC no afecta a la dictada por la Audiencia Nacional al tratarse de un problema de competencias entre varias administraciones. Asimismo señala que la sentencia de la Audiencia Nacional versa sobre un asunto de personal.

## **Aumentan las reclamaciones**

A finales de febrero más de 300.000 empleados públicos de todo el Estado habían encomendado a CC.OO. la gestión de sus reclamaciones individuales para exigir al Gobierno el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional en contra de la congelación de los salarios de los empleados públicos decidida por la Administración del PP en 1997. Los delegados y delegadas sindicales del área pública de CC.OO. continúan su campaña de información en las administraciones, poniendo a disposición de los empleados públicos sus servicios a fin de gestionar las reclamaciones individuales, hasta la definitiva ejecución de aquella.

Por otra parte, la Federación de Enseñanza ha remitido una carta a las organizaciones patronales de la enseñanza privada y al resto de los sindicatos en la que propone un acuerdo para reclamar también a la Administración la descongelación salarial que, al igual que los empleados públicos, en 1997 sufrieron los trabajadores del sector como consecuencia de la decisión del Ejecutivo.

El sindicato justifica la defensa jurídica de su petición en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), los reales decretos y los acuerdos firmados con la Administración. Además, CC.OO. cree que, en el caso de que el Gobierno cumpla el fallo de la sentencia, los módulos de concierto podrían experimentar una subida análoga a la que experimenten los sueldos de los trabajadores de la enseñanza concertada.

